

DECRETO N° **3256** /

TEMUCO, **12 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2992 de fecha 26 de julio del año 2024; que aprueba el descargo de folios de Tesorería por concepto de Traslados de Permisos de Circulación a Otros Municipios.
2. El Rol de Cargos de Permisos de Circulación del año 2024 y años anteriores.
3. El Rol de Cargos de Deudores de Permisos de Circulación del año 2024 y años anteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se ingresaron folios ya descargados que están indicados en el punto N° 1, parte resolutive del decreto Alcaldicio N° 2992 de fecha 26 de julio del año 2024, lo siguiente: " de la cantidad detallada individualmente en los anexos que se adjuntan, con sus respectivos Folios Computacionales por un monto de \$ 39.896.325.- (treinta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos veinticinco pesos)".

DECRETO:

2. Rectifíquese el punto N° 1, parte resolutive del decreto Alcaldicio N° 2992 de fecha 26 de junio del año 2024, ya que se reemplaza el valor de \$ 39.896.325.- (treinta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos veinticinco pesos); por un monto de \$ 36.933.304.- (treinta y seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos cuatro pesos), debido a que la diferencia de \$ 2.963.021.- (Dos millones novecientos sesenta y tres mil veintiún pesos); corresponde a folios que ya se encuentran descargados en sistema de Tesorería.
3. **MANTÉNGASE**, en todo lo demás, el decreto Alcaldicio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAR/LMR/pfic

Distribución:

- Dirección de Tránsito.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Depto. Permisos de Circulación.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

